

Convocatoria 2022 NODO JUVENTUDES

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO), invita a las instancias municipales de atención a las juventudes guanajuatenses, interesadas en participar en la convocatoria NODO JUVENTUDES, la cual tiene como objetivo incrementar la participación de las juventudes en el desarrollo de su entorno.

I. Perfil

Ser un organismo descentralizado, dependencia, entidad o área de atención a la juventud, que ejecute la política de juventud a nivel municipal dentro del Estado de Guanajuato.

II. Características del apoyo

JUVENTUDES GTO podrá apoyar hasta con \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para el fortalecimiento de proyectos orientados a incrementar la participación de las juventudes en el desarrollo de su entorno.

III. Documentos:

La persona representante de la Instancia de Atención a la Juventud deberá adjuntar a su solicitud y subir a la [plataforma](#), la siguiente documentación:

1. **Identificación oficial** de la persona representante de la Instancia de Atención a la Juventud solicitante.
2. **Comprobante de domicilio** de la Instancia de Atención a la Juventud no mayor a dos meses de antigüedad.
3. Documento oficial del H. Ayuntamiento del municipio correspondiente, donde se apruebe la creación de la Instancia de Atención a la Juventud y su naturaleza jurídica respectiva, así como la relación que guarda frente a dicho órgano de gobierno o nombramiento que acredite al responsable de atención a la juventud.
4. **Descargar y completar el [Oficio de participación](#)** en el que se manifieste ante JUVENTUDES GTO, su interés de participar en esta convocatoria, dirigido al Director General.
5. **Descargar y completar el [Formato de registro](#)** a la convocatoria del proyecto "Nodo JuventudEs", donde se desglose brevemente la naturaleza del proyecto, así como la forma en que el municipio genera y promueve la participación de las juventudes, y que esté debidamente requisitado.
6. Presentar un [Guía Elaboración Proyecto](#) donde se justifique y motive una necesidad específica para atender a las juventudes del municipio correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la siguiente guía descriptiva:

En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, la instancia municipal no será considerada para evaluación.

IV. Proceso de la convocatoria

1. La presente convocatoria será pública en el portal oficial de [JUVENTUDES GTO](#)
2. Las Instancias de Atención a la Juventud interesadas, registran sus proyectos propuestos enviando sus documentos a través de la [Plataforma de Nodo JuventudEs](#)
3. Las solicitudes de proyecto de las Instancias de Atención a la Juventud propuestas serán revisadas y valoradas conforme a las Reglas de Operación del proyecto Nodo Juventudes para el ejercicio fiscal del año 2022.
4. La aprobación y validación estará a cargo del Comité de Selección.
5. La publicación de ganadores se llevará a cabo el día 24 de octubre del año 2022, y a través de la página de [JUVENTUDES GTO](#)
6. Se les informará a las Instancias de Atención a la Juventud seleccionadas el procedimiento para su incorporación al proyecto, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
7. Los proyectos seleccionados como ganadores de esta convocatoria deberán participar de manera apegada a los lineamientos del programa para el ejercicio fiscal del 2022.
8. Al momento de ser autorizado el proyecto, se deberá firmar convenio de colaboración entre la Instancia de Atención a la Juventud del municipio correspondiente y JUVENTUDES GTO.
9. La ministración del recurso económico a los proyectos seleccionados como ganadores se llevará a cabo de acuerdo con los criterios que determine JUVENTUDES GTO y deberá aplicarse en el proyecto ganador a más tardar el 1 de diciembre del 2022, de lo contrario deberá reintegrarse a JUVENTUDES GTO a más tardar el día 5 de diciembre de 2022.

Los procesos de la convocatoria se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Actividad	Fechas
Apertura de convocatoria	14 de octubre 2022
Cierre a recepción de documentos de propuesta	22 de octubre 2022
Evaluación por parte del comité evaluador y selección de ganadores	23 de octubre 2022
Entrega de resultados	23 de octubre de 2022

En caso de tener algún cambio o variación en las fechas estipuladas serán comunicados con antelación por el mismo medio en que se difunde la presente convocatoria.

V. Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta el 22 de octubre del 2022 en punto de las 11:59 horas. El número de instancias ganadoras corresponderá a la suficiencia presupuestal con que cuenta JuventudEsGTO.

VI. Restricciones

1. Las instancias que presentes sus registros con ausencia de documentación completa, ilegible o fuera del tiempo y forma solicitados por esta convocatoria, no serán consideradas para el apoyo;
2. Las instancias de atención a la juventud sólo podrán participar con un proyecto en los términos de esta convocatoria.

VII. Derechos y obligaciones de las instancias de atención a la juventud que resulten ganadoras

Obligaciones que deberán cumplir las personas representantes o titulares de las instancias de atención a la juventud

- Firmar el reglamento y comprometerse a seguir las instrucciones correspondientes.
- Cumplir con el perfil y los requisitos solicitados;
- Participar activamente con jóvenes y otros actores estratégicos para fortalecer su proyecto;
- Socializar su experiencia a través de su testimonio, con grabaciones y participación en los espacios a los que lleguen a ser convocados por JUVENTUDES GTO;
- Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- Informar a JUVENTUDES GTO su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES GTO en caso de que se programe alguna visita de verificación, en la que se le podría solicitar información y documentación adicional de acuerdo con la naturaleza del programa o modalidad, para corroborar el correcto destino del apoyo;

- Proporcionar la información que JUVENTUDES GTO le requiera en tiempo y forma, a efecto de poder mejorar la política de asignación de los apoyos del Programa.
- Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo;
- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones para el otorgamiento de los apoyos del programa;
- Informar a JUVENTUDES GTO, cuando cambie la situación por la que se le concedió un apoyo del programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico.

Derechos de las personas representantes o titulares de las instancias de atención a la juventud

- Ser tratada con dignidad, igualdad y respeto;
- Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los beneficios del Programa;
- Ser informada sobre el estado que guardan sus peticiones;
- Ser notificada en caso de resultar beneficiaria del Programa;
- Recibir oportunamente en nombre de la instancia los apoyos del Programa cuando cumpla los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;

Transitorios

- En caso de que no se envíe la documentación solicitada, el proyecto no será considerado para evaluación.
- Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
- JUVENTUDES GTO no recibirán documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
- En caso de que algún ganador decline al apoyo se podrá tomar en cuenta el siguiente en la lista de espera de JUVENTUDES GTO.
- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES GTO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Para más información favor de contactarse a:

Teléfono: **477 710 3400** Ext: **646**

Correo electrónico: **mochoa@juventudesgto.gob.mx**